

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONCEJO ABIERTO DE ARROYO

**CVE-2017-8588** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 182, de 21 de septiembre de 2017, de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Estancia, Paso y Tránsito de Ganado.*

Advertido error en anuncio relativo a la aprobación definitiva de de la Ordenanza reguladora de la Estancia, Paso y Tránsito de Ganado, que fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 182, de fecha 21 de septiembre de 2017 (páginas 22.726, 22.727 y 22.728).

En la página 22.727, donde dice:

"Artículo 3.- Regulación

Los ganaderos realizarán el paso de ganado por las vías que faciliten la salida del pueblo por la ruta más corta, pudiendo ésta ser fijada obligatoriamente por el Concejo de Arroyo, señalándose como paso de ganado y siempre acompañados por sus propietarios o conductores.

La conducción del ganado discurrirá por la calzada y nunca por el acerado, responsabilizándose el propietario del ganado de los desperfectos que pudieran ocasionarse.

El tránsito de ganado se podrá efectuar solamente durante el horario comprendido entre las 07:00 y las 22:00 horas".

Debe decir:

"Artículo 3.- Regulación

Los ganaderos realizarán el paso de ganado por las vías que faciliten la salida del pueblo por la ruta más corta, pudiendo ésta ser fijada obligatoriamente por el Concejo de Arroyo, señalándose como paso de ganado y siempre acompañados por sus propietarios o conductores.

La conducción del ganado discurrirá por la calzada y nunca por el acerado, responsabilizándose el propietario del ganado de los desperfectos que pudieran ocasionarse.

El tránsito de ganado se podrá efectuar solamente durante el horario comprendido entre las 08:00 y las 22:00 horas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo, 26 de septiembre de 2017.

El alcalde pedáneo.

Francisco Raúl Calderón Macías.

2017/8588